



Oficio No. CONAMER/21/1172

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la propuesta regulatoria denominada **"Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021"**.

Ref. 19/0002/040321

Ciudad de México, 09 de marzo de 2021.

**DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO**  
**Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos**  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal  
**P r e s e n t e**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021** (Propuesta Regulatoria), así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio (solicitud de exención), enviados por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 4 de marzo de 2021, a través del sistema informático correspondiente<sup>1</sup>.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), se observa que la CONAMER tiene la facultad de eximir la obligación de elaborar un Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) cuando las propuestas regulatorias que se presenten a su consideración no impliquen costos de cumplimiento para los particulares.

En ese contexto, la CJEF solicitó dicha exención bajo la siguiente justificación:

*"No genera costo de cumplimiento porque va dirigido a los servidores públicos de la administración pública federal."*

Ahora bien, del análisis que esta Comisión llevó a cabo de la Propuesta Regulatoria, se observa que la misma tiene como objeto exhortar a los servidores públicos de la Administración Pública Federal a respetar el marco jurídico en materia electoral y a actuar de manera respetuosa e imparcial en congruencia con el mismo.

Derivado de lo anterior, toda vez que la Propuesta Regulatoria se circunscribe al ámbito interior de la Administración Pública Federal, y por ende, no contiene disposición alguna que pudiera afectar

<sup>1</sup> <http://cofemersimir.gob.mx/>





la esfera jurídica de los particulares, esta CONAMER opina que su emisión no generará costos de cumplimiento.

En ese orden de ideas, la CONAMER concluye que con la emisión de la Propuesta Regulatoria no se crean obligaciones y/o sanciones para los particulares, o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones, o trámites de los particulares.

Por tanto, habiéndose observado que la Propuesta Regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, resulta procedente eximir a la CJEF de presentar el AIR correspondiente, toda vez que se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 71, cuarto párrafo de la LGMR, e informa que puede proceder con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, atento a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

La presente opinión se emite sin perjuicio de la opinión que, en su caso, emita esa Dependencia, por tratarse de una Propuesta Regulatoria que se someterá a consideración del Titular del Ejecutivo Federal.

Lo que se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados en el presente escrito, así como en los artículos 26, Séptimo y Décimo Transitorios de la LGMR; diverso 9, fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria<sup>2</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

El Comisionado Nacional

**DR. ALBERTO MONTOYA-MARTÍN DEL CAMPO**

Última hoja de 2 páginas de la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio, respecto de la propuesta regulatoria denominada **Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021.**

<sup>2</sup> Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.



# NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Pedro Francisco Guerra Morales

mar 09/03/2021 17:04

Para: jlvazquez@cjef.gob.mx <jlvazquez@cjef.gob.mx>;

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jose Daniel Jimenez Ibañez <daniel.jimenez@conamer.gob.mx>; egomez@cjef.gob.mx <egomez@cjef.gob.mx>;

Cco: Alejandra Montserrat Belderrain Tielve <montserrat.belderrain@conamer.gob.mx>;

 1 dato adjunto

CONAMER.21.1172.pdf;

**DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO**

**Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos**

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

**P r e s e n t e**

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio.

Fecha de recepción en la CONAMER: 4 marzo 2021

Propuesta Regulatoria: ***"Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021"***

Oficio de respuesta: CONAMER/21/1172 de fecha 09 de marzo de 2021.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del ***"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 ( COVID-19)"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos



## Re: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

Eliseo Gomez <eliseo10@gmail.com>

jue 18/03/2021 20:16

Para: Pedro Francisco Guerra Morales <pedro.guerra@conamer.gob.mx>;

Cc: jl vazquez@cjef.gob.mx <jlvazquez@cjef.gob.mx>; Jonathan Mostacero Magadan <jmostacero@cjef.gob.mx>; Eliseo Gomez cjef <egomez@cjef.gob.mx>;

Mtro. Pedro Francisco Guerra Morales, Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos:

Por instrucciones del Dr. José Luis Vázquez Alfaro, me permito acusar de recibido su atento correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2021, por medio del cual remitió en documento adjunto el oficio número CONAMER/21/1172, signado por el Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria y en el que se comunica que se exime a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al anteproyecto de "Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021".

Sin otro particular, reciba atentos saludos.

Atentamente

Eliseo Gómez López, Consultor Jurídico "A" de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos.

El jue, 18 mar 2021 a las 19:31, Pedro Francisco Guerra Morales (<[pedro.guerra@conamer.gob.mx](mailto:pedro.guerra@conamer.gob.mx)>) escribió:

---

**De:** Pedro Francisco Guerra Morales

**Enviado:** martes, 9 de marzo de 2021 17:04

**Para:** [jl vazquez@cjef.gob.mx](mailto:jlvazquez@cjef.gob.mx)

**Cc:** Alberto Montoya Martin Del Campo; Jose Daniel Jimenez Ibañez; [egomez@cjef.gob.mx](mailto:egomez@cjef.gob.mx)

**Asunto:** NOTIFICACIÓN DE OFICIO

**DR. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO**

**Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos**

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

**P r e s e n t e**

Por medio del presente se realiza la notificación de la respuesta a la solicitud de exención de presentación de Análisis de Impacto Regulatorio.

Fecha de recepción en la CONAMER: 4 marzo 2021

Propuesta Regulatoria: ***"Acuerdo por el que se exhorta a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a cumplir con la normativa en materia electoral durante la Jornada Electoral 2020-2021"***

Oficio de respuesta: CONAMER/21/1172 de fecha 09 de marzo de 2021.

El presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del *"Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 ( COVID-19)"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-CoV2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, se solicita se sirva **acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinador General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos